



ARABAKO MENDIALDEKO
KUADRILLA
(ARABA)



CUADRILLA DE
MONTAÑA ALAVESA
(ÁLAVA)

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SUMINISTRO DEL PROYECTO SERVICIO DE BICICLETAS
COMPARTIDAS TURÍSTICAS: 5 BICICLETAS SUS CORRESPONDIENTES
PUNTOS DE CARGA, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DIGITAL PARA SU
ALQUILER.**

Índice

1. OBJETO DEL CONTRATO:	2
2. UBICACIÓN:	3
3. CONDICIONES DEL APARCAMIENTO PARA BICILCETAS:	3
4. BICICLETAS ELECTRICAS:	4
5. SUMINISTRO DE CANDADOS INTELIGENTES CON GPS:	5
6. DESCRIPCIÓN FUNCIONAL DEL SISTEMA:	5
7. SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y GESTIÓN:	6
8. APP y WEB:	8
9. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:	8
10. SISTEMA DE TARIFAS Y MEDIOS DE PAGO	9
11. FORMACIÓN:	9
12. PATENTES:	9
13. MANTENIMIENTO	10
14. BASE DE DATOS	10
15. PROTECCIÓN DE DATOS	10
16. PLAZO DE GARANTIA:	11
17. PLAZO DE EJECUCIÓN	11



ARABAKO MENDIALDEKO

KUADRILLA
(ARABA)



CUADRILLA DE
MONTAÑA ALAVESA
(ÁLAVA)

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SUMINISTRO DEL PROYECTO SERVICIO DE BICICLETAS
COMPARTIDAS TURÍSTICAS: 5 BICICLETAS SUS CORRESPONDIENTES
PUNTOS DE CARGA, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DIGITAL PARA SU
ALQUILER.**

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El presente pliego tiene por objeto el suministro de:

- Para el punto en Lagran
 - Dotación de estacionamiento y recarga, con sistema de anclaje para, mínimo, cinco (5) bicicletas.
 - La implementación y mantenimiento de sistemas de control de accesos. - La gestión de cobros por el alquiler de bicicletas. -El alta y baja de usuarios. (APP y Web).
 - Suministro y mantenimiento de 5 bicicletas eléctricas, tipo BTT.
 - Suministro de 5 candados inteligentes con GPS.
 - Cámara de seguridad
 - Mantenimiento integral del material suministrado y todos sus componentes.
- Para el punto en Peñacerrada
 - La electrificación de la puerta de acceso al espacio donde se encontrarán las bicicletas, acceso peatonal.
 - Dotación de estacionamiento y recarga, con sistema de anclaje para, mínimo, cinco (5) bicicletas.
 - La implementación y mantenimiento de sistemas de control de accesos. - La gestión de cobros por el alquiler de bicicletas. -El alta y baja de usuarios. (APP y Web).
 - Suministro y mantenimiento de 5 bicicletas eléctricas, tipo BTT.
 - Suministro de 5 candados inteligentes con GPS.
 - Cámara de seguridad.
 - Mantenimiento integral del material suministrado y todos sus componentes.

En ambas localizaciones para el correcto funcionamiento de la instalación, será necesario ejecutar una obra civil menor destinada a dotar al módulo de suministro eléctrico.



ARABAKO MENDIALDEKO

KUADRILLA
(ARABA)



CUADRILLA DE
MONTAÑA ALAVESA
(ÁLAVA)

2. UBICACIÓN:

El suministro deberá instalarse en el “Octógono”, sito en Avenida Vitoria s/n, polígono 1, parcela 305, edificio 2, en el término municipal de Lagran y en Antiguo Sempa, pabellón 2, sito en Ctra. Zambrana – Peñacerrada s/n, polígono 2, parcela 137, en el término municipal de Peñacerrada

3. CONDICIONES DEL APARCAMIENTO PARA BICILCETAS:

a. Sistema de acceso:

En la instalación de Peñacerrada deberá contar con un teclado alfanumérico en el exterior del módulo, el cual deberá ser teclado numérico antivandálico homologado según la norma IEC 60529, con clasificación IP-65, retroiluminación y protocolo Wwiegand, de al menos 30 bits, de los cuales 4 serán para un código de teclado configurable en la instalación y 24 para el código de usuario completo en formato. Asimismo, deberá contar con un pulsador electrónico que sea resistente a las condiciones climatológicas y actos vandálicos.

b. Equipamiento interior y sistema de carga:

Deberá contar con los sistemas para el estacionamiento y recarga de las bicicletas eléctricas (capacidad mínima de 5 bicicletas). Estará formado por estructuras preparadas a tal fin, de materiales resistentes que permita el correcto amarre de las bicicletas.

El aparcamiento deberá contar con la instalación y cuadros eléctricos de maniobra y protecciones necesarios, los cuales cumplirán con la legislación vigente.

Deberá existir un sistema de carga por plaza con voltaje adecuado (5 plazas). Asimismo, contará con protección contra sobrecargas, cortocircuitos y sobretensiones. El sistema de carga será inteligente de manera que interrumpa la carga cuando la batería este completa. El sistema deberá respetar la normativa aplicable.

El sistema de bloqueo y recarga deberá ser apto para cualquier modelo de bicicleta eléctrica.

Se deberá ejecutar la instalación y el cableado estructurado necesario, con el objetivo de poder comunicar cada uno de los equipos (iluminación, enchufes, apertura automática, ubicación de teclados y pulsador...) que componen la instalación objeto del presente contrato con el Cuadro donde se ubicará el sistema de comunicación/gestión del sistema.



ARABAKO MENDIALDEKO

KUADRILLA (ARABA)



CUADRILLA DE MONTAÑA ALAVESA (ÁLAVA)

El licitador describirá las características técnicas y funcionales de cada elemento objeto de este contrato, de forma clara y concreta en la memoria técnica.

c. Obra civil para suministro eléctrico:

El adjudicatario deberá acometer a su cargo todas las actuaciones necesarias para conectar el sistema a los cuadros de mando. La toma eléctrica se derivará de los cuadros de luz existentes en cada ubicación, debiendo colocar contador individualizado para la instalación de carga.

Estas actuaciones incluyen, entre otras, la apertura y cierre de zanjas, canalización, cableado y reforma de los cuadros de mando (colocación en los mismos de nuevos interruptores diferencial y magnetotérmico rearmable). Todo ello deberá cumplir con las prescripciones del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

4. BICICLETAS ELECTRICAS:

Se suministrarán un mínimo de 5 bicicletas eléctricas dotadas con sistema de geolocalización, para cada una de las ubicaciones, 10 bicicletas como mínimo en total.

Las bicicletas serán de tipo BPA (bicicleta de pedaleo asistido). Serán sencillas y robustas, de tipo BTT, diseño antivandálico y con los materiales y elementos más adecuados para su mantenimiento posterior.

Todas las bicicletas suministradas deberán ser compatibles con el sistema de carga propuesto en el módulo.

Características específicas: Las características de las bicicletas serán las siguientes:

- - Cuadro, manillar, potencia, bielas y pedales de alta resistencia frente a la corrosión y ralladuras. Al menos dos de las cinco bicicletas contarán con cuadro de barra baja.
- Tendrá un motor eléctrico central de 250 W mínimo.
- Batería de litio de al menos 450 Wh.
- La autonomía teórica será como mínimo de 70 Km
- La asistencia deberá interrumpirse una vez alcanzados los 25 km/h.
- Display LCD.
- Modo automático de hasta 6 km/h
- Frenos con discos hidráulicos
- Suspensión al menos en rueda delantera
- Ruedas de 27,5 o 29". Los neumáticos, ancho mínimo 2,0 deberán llevar alguna de las soluciones antipinchazos existentes en el mercado
- Manillar y sillín regulable en altura.



ARABAKO MENDIALDEKO

KUADRILLA (ARABA)



CUADRILLA DE MONTAÑA ALAVESA (ÁLAVA)

- Luces delantera y trasera.
- Puños y sillín ergonómicos.
- Carga máxima 125 kg
- En las bicicletas deberán ser visibles los logos de la Cuadrilla de Montaña Alavesa y Diputación Foral de Álava. La ubicación de estos vinilos o rótulos identificativos será determinada por la Cuadrilla de Montaña Alavesa.

5. SUMINISTRO DE CANDADOS INTELIGENTES CON GPS:

Las bicis deberán ir equipadas con un candado inteligente, con GPS, sin llave para que el usuario pueda bloquear la bicicleta durante una parada en ruta. En consecuencia, deberán suministrarse 10 candados inteligentes, uno por cada bici.

6. DESCRIPCIÓN FUNCIONAL DEL SISTEMA:

El licitador describirá en la memoria técnica las características técnicas y funcionales de cada elemento, explicando de forma clara y precisa la forma en que el usuario puede utilizar el servicio. El operativo de control de la red de aparcamiento deberá describirse correctamente y se proporcionará un diagrama con toda la red (interna y externa), el procesado y los elementos de almacenamiento de sus datos.

La oferta deberá indicar cómo se pueden recibir los diferentes tipos de pago disponibles para los usuarios, si los hubiera, así como cómo se tramitarían. El licitador deberá describir la interfaz o interfaces del usuario, especificando su estilo (pantalla táctil, botones, etc.), secuencias de los pasos que debería dar un usuario para darse de alta en el servicio, compras, petición de recibo, aviso de daños o mala función del aparcamiento, etc., añadiendo ejemplos de capturas/diagramas de pantalla si es posible.

El servicio deberá prestarse de forma universal para todos los usuarios, sin tarjetas específicas para ello. Se utilizará preferentemente una aplicación móvil y/o un registro web para identificar a los usuarios y darles de alta en el sistema (registro).

Al menos deberá contar con una aplicación informática para uso en plataformas móviles de IOS y Android. A través de esta aplicación se podrá conocer en tiempo real el estado del aparcamiento.

La solución ofrecida deberá permitir el registro de usuarios, la compra de productos, la información del sistema y del aparcamiento y la emisión de tickets de uso. De esta forma, los usuarios se guiarán de forma sencilla e intuitiva por la forma de utilizar el aparcamiento a través de la pantalla.

Una página web dedicada al servicio permitirá registrar a los usuarios, así como adquirir los productos y demás funcionalidades indicadas para la aplicación móvil.



ARABAKO MENDIALDEKO

KUADRILLA (ARABA)



CUADRILLA DE MONTAÑA ALAVESA (ÁLAVA)

Deberá facilitarse el acceso a la citada web a través de la página de la Cuadrilla de Montaña Alavesa.

Permitirá un uso ocasional o temporal prolongado.

En un servidor deberá existir un software central donde toda la información y datos sobre el servicio vivan en tiempo real. Además, toda la información estará disponible y accesible desde sistemas externos a través de servicios Web.

Es necesario que el sistema informático de gestión pueda informar en tiempo real del estado de los aparcamientos.

Existirán los sistemas de protección y redundancia necesarios para garantizar la mejor eficacia del sistema, con un volumen de datos adecuado y una respuesta rápida ante fallos.

El proveedor deberá, además, permitir a los desarrolladores externos utilizar sin coste la información sobre la disponibilidad de aparcamientos para que puedan desarrollar aplicaciones complementarias que enriquezcan la funcionalidad del sistema.

Deberá describirse cómo se pretende garantizar el mantenimiento de bases de datos y copias de seguridad, especialmente cuando existan fallos de comunicación entre el aparcamiento y el sistema central. En el contrato se incluyen los costes del sistema de comunicación con el servidor en el que se guardan y gestionan todos los datos. Se debe garantizar que la cobertura espacial es adecuada para la seguridad de los datos.

Los datos del sistema solicitados por el responsable del contrato se enviarán con la frecuencia requerida para disponer de datos históricos y analizar el funcionamiento del sistema.

El servicio deberá estar disponible los 365 días del año, las 24 horas del día.

En la estación, en lugar visible, se contendrán las instrucciones básicas de operación del sistema y toda la información necesaria que facilite su utilización, tanto en euskera como en castellano.

7. SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y GESTIÓN.

a. Sistema de comunicación:

La tecnología de comunicación será M2M, estando siempre conectado a través de Internet (always ON) con los servidores del sistema de información y control.

El sistema de comunicaciones deberá cumplir con las siguientes funciones:



ARABAKO MENDIALDEKO

KUADRILLA (ARABA)



CUADRILLA DE MONTAÑA ALAVESA (ÁLAVA)

- Validación de la identidad de la persona usuaria y apertura de la puerta del aparcamiento, en el caso de la instalación de Peñacerrada.
- Gestión, configuración y monitorización centralizada.
- Integración del aparcamiento con el sistema de información y mantenimiento del servicio.
- Seguimiento de la geolocalización de las bicicletas eléctricas y de los candados inteligentes.
- Realización on-line de las siguientes operaciones:
 - Venta de productos (alquileres), validación, aceptación, autorización, etc.
 - Monitorización del estado del aparcamiento.
 - Monitorización de usos.
 - Notificación de alarmas, avisos y averías.

b. Sistema de gestión:

La empresa adjudicataria diseñará, desarrollará y pondrá en marcha un sistema de gestión que permitirá:

- Recogida de la bicicleta:

Las personas dadas de alta acceden al módulo de aparcamiento para bicicletas para recoger la bicicleta mediante los siguientes sistemas:

- Código personal: en el momento del alta, el sistema de gestión ofrece a la persona usuaria un código que es tecleado en la botonera que deberá estar situada en el exterior del aparcamiento.

- Aplicación móvil: si en el momento del alta, la persona usuaria hubiera señalado su número de teléfono móvil inteligente y se hubiera instalado la aplicación puesta a disposición por la empresa gestora de la red de aparcamientos seguros para bicicletas, podrá acceder al aparcamiento utilizando las herramientas dispuestas en dicha aplicación.

- Devolución de la bicicleta:

Se incluye en este contrato todas canalizaciones y cableado necesario para la puesta en marcha del sistema de comunicación y control de accesos en el módulo, así como los cuadros necesarios para colocar los elementos de comunicación e instalación eléctrica.

- Pagos: Pasarela de pagos integrada en el dispositivo móvil para tarjetas de crédito y débito.
- Canal de comunicación directa con el usuario: Con fines informativos, comerciales o de control (avisos).



ARABAKO MENDIALDEKO

KUADRILLA (ARABA)



CUADRILLA DE MONTAÑA ALAVESA (ÁLAVA)

- Integración con otras plataformas: El sistema de control y gestión tendrá la posibilidad de integración futura con plataformas comarcales o municipales de movilidad.
- Atención a los usuarios: La adjudicataria facilitará atención telefónica a los usuarios.

8. APP y WEB:

El adjudicatario deberá poner a disposición de los usuarios del servicio, de forma gratuita, una aplicación móvil y una página web. La instalación, actualización y registro en el servicio de la aplicación móvil será gratuita. Ambos estarán al menos en euskera y castellano.

La aplicación y la web deberán tener una ficha para firmar el contrato del aparcamiento y aceptar las condiciones de uso.

La aplicación y la web, junto con la ficha anteriormente indicada, deben adjuntar un documento con las condiciones de uso aceptadas.

La aplicación y la web deben permitir ver los usos realizados por los usuarios, que los abonos estén en vigor, etc., así como enviar el push al app del usuario, enviar emails o SMS en cuanto a incidencias y operación general de la solución.

Una vez que la Cuadrilla de Montaña Alavesa modifique las condiciones de uso del servicio, la aplicación y la web deben informar a los usuarios de este cambio para que se den de baja en el servicio al finalizar el mes natural.

La empresa adjudicataria debe gestionar todas las altas y bajas del servicio, así como la aceptación de las condiciones de uso de los usuarios y las reclamaciones que puedan surgir por la utilización del servicio o cargos en la tarjeta.

Debido a la funcionalidad del control de acceso del servicio durante el año de contrato, las modificaciones a realizar en la web y en la aplicación móvil se incluirán en este contrato.

9. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:

El adjudicatario se encargará de:

- a) Transporte.
- b) Fijación, montaje y puesta en marcha de todos y cada uno de los elementos.



ARABAKO MENDIALDEKO

KUADRILLA
(ARABA)



CUADRILLA DE
MONTAÑA ALAVESA
(ÁLAVA)

10. SISTEMA DE TARIFAS Y MEDIOS DE PAGO

La empresa adjudicataria pondrá a disposición de los usuarios una plataforma de pago segura que permita realizar los pagos. El sistema de pago conducirá a una pasarela de pagos totalmente fuera de la aplicación, sobre la que la empresa adjudicataria no realizará ningún control. Los datos relativos a la forma de pago estarán a disposición de dicha plataforma, a la que deberá dirigirse para ejercitar sus derechos de cancelación y rectificación.

La empresa adjudicataria no podrá repercutir coste alguno al usuario o a la Cuadrilla, por el uso de la plataforma de pago, a excepción del precio ofertado por la gestión del cobro de la tarifa que repercutirá en la Cuadrilla.

La Cuadrilla establecerá el sistema de tarifas en cada momento, siendo responsabilidad del adjudicatario la colocación de los medios físicos y/o electrónicos para que los usuarios puedan realizar correctamente los pagos.

La Cuadrilla a través de los sistemas informáticos facilitados por el adjudicatario, deberá poder conocer con detalle los importes recaudados.

El adjudicatario deberá habilitar las plataformas tecnológicas para seleccionar al cliente su método de pago y gestionar el sistema de recaudación de ingresos, asumiendo los costes derivados de dicha gestión. La Cuadrilla podrá inspeccionar este trabajo cuando lo considere oportuno.

Esta plataforma será capaz desde el principio de gestionar los cobros ticketbai de la Diputación Foral de Álava y de cumplir con Hacienda durante todo el tiempo que dure la adjudicación.

11. . FORMACIÓN:

La empresa adjudicataria deberá asegurar el asesoramiento y la formación necesaria a las personas que designe la Cuadrilla sobre el funcionamiento y la gestión de la aplicación y del software de gestión. Asimismo, deberá hacer entregar del manual de usuario.

12. PATENTES

El licitador deberá especificar, si así fuese, qué componentes del sistema están sujetos a patente. En este caso, deberá tener en cuenta la posibilidad de posteriores fases que pudieran implantarse y que no son objeto de este procedimiento de contratación. Igualmente deberá señalar, en su caso, la manera en que esas patentes son cedidas a la Cuadrilla o no.



ARABAKO MENDIALDEKO

KUADRILLA
(ARABA)



CUADRILLA DE
MONTAÑA ALAVESA
(ÁLAVA)

13. MANTENIMIENTO

El licitador deberá describir, de forma clara y pormenorizada, el mantenimiento que llevará a cabo tanto de la instalación y las bicicletas como del sistema de gestión.

El mantenimiento deberá ser integral, entre otras se prevé el mantenimiento preventivo y correctivo de los componentes eléctricos, electrónicos y mecánicos de los sistemas de apertura y cierre, del sistema de carga y la estructura y sus anclajes.

Asimismo, deberá realizar la comprobación de la funcionalidad del sistema, actualizaciones de software, inspección de hardware, mantenimiento de los sistemas de pago, actualización del contenido y revisión de registros de acceso...

En conclusión, deberá ofrecer un mantenimiento preventivo y correctivo.

14. BASE DE DATOS

La base de datos de la aplicación será exportable en formato estándar, de forma que se garantice la continuidad de los datos en los siguientes casos futuros:

El mantenimiento del servicio está a cargo de otro proveedor;

Cambia el sistema del servicio.

En estos casos, la base de datos anterior se utilizará, en su caso, para alimentar la nueva base de datos.

Además, las características y contenidos de la base de datos estarán debidamente documentados y deberán ser puestos a disposición del Ayuntamiento de Azpeitia para la puesta en marcha del proyecto.

15. PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa adjudicataria está obligada al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo.

La ejecución de este acuerdo implica el tratamiento de datos de carácter personal. El responsable del fichero es la Cuadrilla de Montaña Alavesa, siendo la empresa adjudicataria la responsable del tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

El encargado del tratamiento tiene las siguientes obligaciones:



ARABAKO MENDIALDEKO

KUADRILLA (ARABA)



CUADRILLA DE MONTAÑA ALAVESA (ÁLAVA)

- Utilizar estos datos únicamente para la ejecución del contrato y tratarlos de acuerdo con las especificaciones del responsable del fichero.
- Velar por que los datos no sean adecuados, adecuados y excesivos, garantizando su exactitud y actualización periódica.
- No ceder o comunicar los datos a terceros sin el consentimiento previo del responsable del fichero. El responsable del fichero, al finalizar el servicio, decidirá si el responsable del tratamiento devuelve o anula los datos.
- Mantener y cumplir el deber de secreto profesional recogido en el artículo 10 de la LOPD durante y después de la finalización del contrato.

El encargado del tratamiento deberá adoptar las medidas de seguridad técnicas y organizativas necesarias establecidas en el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, para garantizar la protección de los datos de carácter personal objeto de tratamiento, de acuerdo con el artículo 9 de la LOPD y con el nivel de seguridad de los datos tratados.

16. PLAZO DE GARANTIA:

El plazo de garantía mínimo para todos y cada uno de los elementos que componen este contrato será de dos años.

17. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 45 días naturales desde la firma del contrato para el suministro y de UN AÑO para la gestión y mantenimiento una vez puesto en marcha.

En Santa Cruz de Campezo, a 24 de septiembre de 2026